

RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL URUGUAY

Formulario de Inscripción y Compromisos Provisorios

Compromisos Provisorios

Capítulo I

Generalidades

Artº 1 Antecedentes

La Red de Laboratorios Ambientales del Uruguay, en adelante **rlau** se constituyó el 30 de junio de 2006.

La sede de la **rlau** se establecerá en Montevideo, Uruguay, domiciliada en Rincón 575 Entrepiso Departamento de Laboratorio Ambiental DINAMA.

Los antecedentes que dieron lugar a la formación de la misma se componen de una serie de emprendimientos llevados adelante en muchos casos por la DINAMA, a través de su Dpto. Laboratorio Ambiental y en otros realizados por el Plan Nacional de Implementación (NIP) del Convenio de Estocolmo, en estrecha coordinación con el Departamento antes mencionado.

Artº 2 Misión

La **rlau** tiene como misión fortalecer, difundir, optimizar la capacidad analítica e institucional de los laboratorios ambientales públicos y privados de manera sostenible.

Artº 3 Objetivo General

La **rlau** aspira a ser:

Una organización que nuclea a los laboratorios ambientales nacionales apuntando a la mejora continua y el aseguramiento de la calidad analítica; sirviendo de elemento aglutinador y generando el espacio de diálogo entre los laboratorios, las organismos públicos de gestión ambiental, los organismos de certificación y

acreditación, los usuarios del servicio analítico y la población en general para evaluar las necesidades y proponer soluciones en temas ambientales que beneficien al país.

Artº4 Objetivos Específicos

- 1) Promover la cooperación entre laboratorios, a través de la conjunción de esfuerzos, intercambio de conocimientos técnicos y experiencias.
- 2) Identificar las necesidades de nuevas metodologías e impulsar su desarrollo.
- 3) Guiar y participar en la armonización de metodologías analíticas y acuerdo en la expresión de resultados.
- 4) Facilitar la implementación de sistemas de calidad en los laboratorios tendientes a la acreditación cuando sea posible, a fin de garantizar la adecuación a requerimientos de sus usuarios y asegurar la confiabilidad de los resultados, permitiendo así mejorar y mantener la eficacia, eficiencia, aceptabilidad y credibilidad de los laboratorios de análisis.
- 5) Organizar y promover ensayos de intercomparación para diferentes determinaciones analíticas y facilitar la disponibilidad de materiales de referencia.
- 6) Agilizar la resolución de problemas relativos a la calibración instrumental y la adecuación de procedimientos técnicos de análisis a las exigencias de las normativas y "cliente" evitando duplicación de esfuerzos.

- 7) Estimular las capacidades y el entrenamiento de los recursos humanos a través de la organización de un programa de capacitación y educación continua.
- 8) Mantener disponible la información sobre capacidades analíticas del país, manteniendo actualizados los servicios que presta la base de Datos Directorio/Registros de Laboratorios.
- 9) Diseñar planes e implementar programas a los efectos de
 - a. Presentar a terceros (organismos de acreditación, de normalización, etc) para abordar más eficazmente los problemas técnicos y de organización.
 - b. Ejecutar el enlace con programas nacionales o internacionales que asignen los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Capítulo II

De la coordinación de la *rlau* y de los Miembros

Artº5

La *rlau* será coordinada través de una Unidad de Coordinación, la cual será liderada por el Departamento Laboratorio Ambiental de DINAMA y constituida por representantes de los laboratorios miembros de la *rlau*.

Artº6

Integrantes: son miembros de la *rlau* las personas, asociaciones, instituciones o empresas, que trabajen o tengan relación directa con la ejecución de metodologías para el análisis ambiental, necesarias para la evaluación de la calidad y protección del medio ambiente en Uruguay, que cumplan con los requisitos establecidos en los compromisos provisorios de la misma.

Art º7

La incorporación a la *rlau* se efectuará mediante el llenado de Formulario de ingreso en el que se verificara que el Responsable del Laboratorio ha acordado cumplir con los compromisos descriptos.

Artº 8

La permanencia de los miembros de la *rlau* estará condicionada a su participación activa en los programas de la *rlau*, comprometiéndose a cumplir con las actividades planificadas.

Artº 9

Cada integración estará representado en la *rlau* por un miembro designado por el mismo laboratorio o institución, pudiéndose alternar de persona física en el caso que el laboratorio o institución lo considere necesario dependiendo de las actividades. También podrían participar como miembros de la *rlau*, a título personal, profesionales con amplia experiencia en laboratorios.

Artº10 Derechos de los Miembros de la *rlau*

10.1 Solicitar apoyo y respaldo de la *rlau*, cuando un miembro lo requiera para cumplir con los fines y objetivos de la misma.

10.2 Requerir información acerca de los asuntos, logros, acuerdos y disposiciones de la *rlau*.

10.3 Presentar ponencias ante los integrantes y realizar solicitudes ante la Unidad de Coordinación de la *rlau*.

10.4 La condición de miembro, se pierde si no se participa activamente en la actividades de la *rlau*. Para mantener la condición de miembro si no se asiste a una convocatoria de la *rlau*, deberá excusarse por escrito.

Formulario de Inscripción

Identificación y Ubicación

Nombre del Laboratorio:

Razón Social:

RUC:

Dirección (Calle y número) :

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

Ciudad:

Departamento:

Otras sedes: Ciudad

Departamento:

Laboratorio: Publico

Privado

Otro(especifique)

Pagina Web:

Persona Responsable del Laboratorio

Nombre:

C.I:

Cargo:

Título:

Teléfono :

Correo electrónico :

Persona de Referencia de Contacto con la rlaU

Nombre:

Cargo:

Título:

Teléfono :

Fax:

Correo electrónico:

En conocimiento con los Compromisos Provisorios y manifestando el interés en integrar la Red de Laboratorios Ambientales del Uruguay y habilitando que la información suministrada en el presente formulario pueda ser publicada:

Enviar este formulario completo por correo postal o entregarlo personalmente en la sede de la rlaU: domiciliada en, Montevideo, Rincón 575, Entrepiso Departamento Laboratorio Ambiental de DINAMA.

Firma Responsable del Laboratorio

Aclaración de la Firma Fecha

